

Al Despacho de la Señora Juez hoy veintinueve de Agosto de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

1-2005-509-LIQ.SOC.CONYUGAL.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, que decidió a través de providencia de fecha catorce (14) de Junio de dos mil veintidós (2022) CONFIRMAR lo resuelto por este Despacho, dentro del presente proceso de Liquidación de la Sociedad Conyugal que existió entre los Señores SIXTA TULIA BARON BÁEZ y VICTOR HUGO JAIME GONZÁLEZ.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodriguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f77f669a2a0f9ffa8934f2b5fc142f9042f5b71a8ffec508cb96ab127c1cde5**

Documento generado en 29/08/2022 03:39:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>